



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5471

Aprobado inicialmente la Baja al Padrón municipal de habitantes de M. R. H., con Pasaporte nº. 019028528

Aprobado inicialmente la Baja de M. R. H., con Pasaporte nº. 019028528, por no residir en el municipio de Alaior por Resolución de Alcaldía 0141-2015 de fecha 24/02/2015.

De conformidad con el artículo 84 de la LPAC y RJAP, se somete a información pública por el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por el interesado en las dependencias municipales para que formule las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el Ayuntamiento de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación, le dará de baja de oficio por inscripción indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

La batlessa

Misericordia Sugrañes Barenys

